



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 18 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 4633

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 703 de fecha 18.05.2015, presentada por Don (a) ROBERTO FERNANDO VILLALOBOS ANWANDTER, con domicilio particular en SECTOR LAS RUEDAS RUTA 215 KM. 12 El Certificado de Zona N° 358 de fecha 29.04.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1510162527 de fecha 14.05.2015, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1230 de fecha 18.05.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

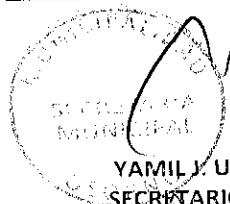
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

**OTORGASE** a Don (a) ROBERTO FERNANDO VILLALOBOS ANWANDTER, Rut con domicilio Particular en SECTOR LAS RUEDAS RUTA 215 KM. 12, la Patente Comercial Provisoria de MERCADO PARTICULAR ROL N° 6-16034 que funcionará en local ubicado en LOS CARRERA N° 1042 L.3 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 18.05.2015 correspondiente al 1ER Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 18.05.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC BOJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd  
Distribución

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Finanzas. (2)

SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

10 JUN 2015

FECHA: \_\_\_\_\_